



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

**DISPOSICIÓN N° 6305**

BUENOS AIRES, 16 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006130-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma CHICCO ARGENTINA S.A., la que en lo sucesivo se denominará ARTSANA ARGENTINA S.A., titular de los productos cosméticos detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que la firma informa que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico CARLOS F. CLATT (Matricula Nacional N° 14916).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**D I S P O N E:**

ARTICULO 1º. – Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma CHICCO ARGENTINA S.A., la que en lo sucesivo se denominará



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

**DISPOSICIÓN N° 6305**

ARTSANA ARGENTINA S.A., titular de los productos cosméticos detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.-. Cancélese el Certificado de Habilitación de Establecimientos otorgado a favor de la firma CHICCO ARGENTINA S.A, el que deberá ser presentado ante el Departamento de Registro.

ARTICULO 3º.- Limitase la Dirección Técnica del Farmacéutico CARLOS F. CLATT (Matricula Nacional N° 14916), como Director Técnico de la firma CHICCO ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Habilitación de Establecimientos a nombre de la nueva firma ARTSANA ARGENTINA S.A., en los mismos términos que los otorgados por la Disposición ANMAT N° 5555/04.

ARTICULO 5º.- Designese como Director Técnico de la firma ARTSANA ARGENTINA S.A. al Farmacéutico CARLOS F. CLATT (Matricula Nacional N° 14916).

ARTICULO 6º. - La copia autenticada de la presente Disposición es constancia suficiente del cambio de razón social de los productos cosméticos detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

ARTICULO 7º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-006130-11-1

DISPOSICIÓN N° **6305**

cc

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

ANEXO I  
PRODUCTOS COSMÉTICOS

Nombre cosmético	Marca	Forma Farmacéutica	Trámite Interno Nº
SPRAY PROTECCIÓN NATURAL	CHICCO MOSQUI NO	LIQUIDO	9721/08
CREMA SOLAR PARA BEBE - PROTECCIÓN MUY ALTA - SIN PERFUME FPS 50	CHICCO DERMO SOLUCIÓN	EMULSIÓN	15121/09
CHAMPÚ SIN LAGRIMAS PARA BEBE	CHICCO DERMO SOLUTION	LIQUIDO VISCOSO	15117/09
ACEITE PARA BEBE	CHICCO DERMO SOLUCIÓN	LIQUIDO	15119/09
AGUA PERFUMADA SIN ALCOHOL PARA BEBE	CHICCO DERMO SOLUCIÓN	LIQUIDO LÍMPIDO	15120/09
GEL DE BAÑO SIN LAGRIMAS PARA BEBE	CHICCO DERMO SOLUCIÓN	GEL FLUIDO	15118/09
GEL PROTECCIÓN NATURAL	CHICCO MOSQUI NO	GEL	9724/08
GEL PARA DESPUÉS DEL SOL SIN PERFUME - PARA BEBE	CHICCO DERMO SOLUCIÓN	GEL	15122/09
JABÓN PARA BEBE	CHICCO DERMO SOLUCIÓN	SÓLIDO	15123/09
ROLLO ON PROTECCIÓN NATURAL	CHICCO MOSQUI NO	GEL	9722/08
BARRA DE ALIVIO SUAVIZANTE	CHICCO MOSQUI NO	LIQUIDO	9723/08

5,

Jaf



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

Nombre cosmético	Marca	Forma Farmacéutica	Trámite Interno N°
AGUA DULCE DE COLONIA	CHICCO INFINITE DOLCEZZE	LIQUIDO	4984/05
LECHE SUAVE LIMPIEZA CORPORAL	CHICCO INFINITE DOLCEZZE	EMULSIÓN	4981/05
CREMA PROTECTORA CONTRA FRÍO Y VIENTO	CHICCO INFINITE DOLCEZZE	CREMA	4983/05
CREMA SUAVE FLUIDA HIDRATANTE	CHICCO INFINITE DOLCEZZE	CREMA	4990/05
CHAMPÚ SUAVE	CHICCO INFINITE DOLCEZZE	FLUIDO VISCOSO	4989/05
AGUA DE FRAGANCIA	CHICCO INFINITE DOLCEZZE	LIQUIDO	4985/05
TALCO PROTECTOR SUAVE	CHICCO INFINITE DOLCEZZE	POLVO BLANCO FINO	4988/05
SPRAY SOLAR AZUL DE PROTECCIÓN MEDIA FPS 25	CHICCO INFINITE DOLCEZZE	EMULSIÓN AZUL PÁLIDO	4980/05
EMULSIÓN SOLAR DE PROTECCIÓN INTENSA FPS 40	CHICCO INFINITE DOLCEZZE	EMULSIÓN BLANCO MARFIL	4986/05
GEL LIMPIEZA SUAVE	CHICCO INFINITE DOLCEZZE	GEL	4982/05

*Mor*



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

Nombre cosmético	Marca	Forma Farmacéutica	Trámite Interno N°
JABÓN LIQUIDO SUAVE HIDRATANTE	CHICCO INFINITE DOLCEZZE	FLUIDO VISCOSO	4987/05

Expediente N° 1-0047-0000-006130-11-1

DISPOSICIÓN N°

**6305**

cc

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.